

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector

De: **Ing. Com. María Helena Martínez**, Técnico
Incubadora de Empresas

FECHA: 06/03/2017

OBJETO: Informe sobre participación a Curso



Señor Rector:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar sobre mi participación en el Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas dictado por el CONACYT en el marco del “Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad” (Proyecto DeTIEC), el cual de detalla a continuación:

- **Días:** 01 al 03 de marzo.
- **Lugar:** Parque Tecnológico Itaipu - Hernandarias.
- **Organizador:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- **Objetivo General:** generar capacidades de dirección y gestión de incubadoras, así como capacidades para acceder a capital emprendedor.
- **Desarrollo:** Temario del Curso:

- 1- La Innovación
- 2- Transferencia de tecnología y propiedad intelectual
- 3- Las incubadoras de empresas
- 4- La formulación del plan de negocios
- 5- Prototipo y testeo del proyecto
- 6- El Financiamiento

- **Instructora:** Carlina Báez: Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Columbia del Paraguay con estudios de Posgrado en Marketing y Comunicación Social en la Universidad del Salvador, Bs. As. Arg y la Universidad Columbia del Paraguay, Didáctica Universitaria, Curriculum por Competencia, ambos en la Universidad Americana, Coaching Ontológico en la Universidad Columbia del Paraguay, Formación de Formadores en Competencias Emprendedoras en la Universidad Gral. Sarmiento de Bs. As. y la UNL de Santa Fe Arg. y es Especialista en Inteligencia Estratégica por el Instituto de altos Estudios Estratégicos del Paraguay (IAEE). Docente titular en cátedras del área empresarial en la Universidad Columbia del Paraguay, evaluadora de tesis, ex coordinadora de Marketing en la Unidad de Posgrado de la UCP. Trabajo como Coordinadora General de la Extensión Universitaria y del Centro de Emprendedores e Incubadora de empresas, docente titular de las cátedras de Marketing, Gestión de Control y Técnicas de Negociación, tutora de tesis y evaluadora en mesas de defensa de la Universidad Americana. Actualmente se desempeña como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos del Paraguay – INCUPAR – con el cargo de Gerente, desde donde se impulsan el desarrollo y fomento al emprendedorismo y la formación de emprendedores y formadores. Es consultora por MCB Servicios. Es evaluador y juez internacional de la competencia Talento e Innovación de las Américas-TIC Américas por la OEA y la Young Américas Business Trust (YABT), Rally Lationamericano de Innovación y de las Jornadas Latinoamericanas de Emprendedurismo de la UNL de Santa Fe Arg. Calina se desempeñó por 10 años como Gerente Comercial de DIVICOM agente Oficial de Núcleo S.A. de la Telefonía Personal entre otros.

La metodología utilizada es de talleres presenciales y trabajos a través de la Plataforma Web habilitada. La modalidad electa fue la formulación de un “Plan de Negocios para un servicio de acceso a capital emprendedor”. En esta primera etapa del Curso se abordó hasta el ítem 3 del Temario. En la Segunda Etapa de Capacitación que será del 20 al 24 de marzo se culminará con la Formación.

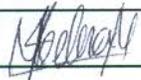
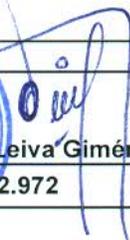
Atentamente.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Maria Helena Martinez Arce	Técnico	3.778.989	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 028/2017	Fecha de la Resolución: 23/02/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/03/2017	Hasta: 03/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		Parque Tecnológico Itaipu - Hernandarias	
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
INCUBADORA DE EMPRESAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 028/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 917/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. María Helena Martínez Arce*, por medio del cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Hernandarias, desde el día miércoles 01 hasta el día viernes 03 de marzo del corriente año, con el objeto de participar del Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas dictado por el CONACYT en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), a realizarse en el Parque Tecnológico Itaipu - Paraguay; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Univ. María Helena Martínez Arce*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Hernandarias, desde el día miércoles 01 hasta el día viernes 03 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de Marzo de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 28 de febrero y 1 de marzo del 2017.

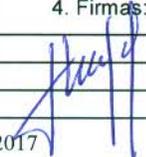
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MOEDA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1495/2017
Fecha:	21/03/17 Hora: 08:16
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 029/2017	Fecha de la Resolución: 23 de febrero del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunion del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES y la Plenaria del mismo y mantener reuniones con las comisiones asesoras del mismo cuerpo Colegiado,		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 28/02/2017	Hasta: 01/03/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior	CONES.		
	Asistir a reuniones varias	CONES.		
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 23 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 029/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 933/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, la Plenaria del CONES y mantener reuniones con las diferentes comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

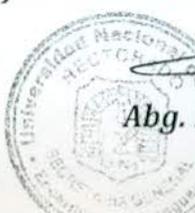
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: Nº, Funcionario Comisionado, C.I. Nº, Monto Asignado Gs. Row 1: 1, Hildegardo González Irala, 367.467, 900.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 030/2017	Fecha de la Resolución: 23 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/02/2017	Hasta: 01/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI.		CONES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

32790

Encarnación, 23 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 030/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 931/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMO B.U. N° 030/17

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Com. David Martínez Rivas, *Bienestar Universitario*.
Fecha: 06 de marzo de 2017
Objeto: Informar sobre participación de curso



Señor Rector:

Por el presente memorando informo de la participación del Curso de Capacitación en *Gestión de Innovación de Empresas* organizado por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT), en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), el cual se detalla a continuación:

- **Días:** Del 28 de febrero al 04 de marzo.
- **Lugar:** Universidad Columbia, Avda. España N° 1239 – Asunción.
- **Organizadores:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- **Desarrollo:** Temario del Curso:
 - 1- La Innovación
 - 2- Transferencia de tecnología y propiedad intelectual
 - 3- Iniciando el proceso de innovación: análisis de la situación inicial
 - 4- La formulación del proyecto
 - 5- Prototipo y testeo del proyecto.
- **Objetivo del Curso:** Generar capacidades de capital humano en Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Incubación de Empresas, para la interacción entre los integrantes del Sistema Nacional de Innovación: Gubernamental, Académico y Servicios Tecnológicos, Empresarial, y Financiero
- **Instructor: Jaime Jara:** Licenciado en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Asunción y Máster en Tecnología y Gestión de la Innovación de la **Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandeburgo, Alemania**; contando con más de quince años de experiencia en Innovación. En 2011 participó en el programa "Innovación y Desarrollo Económico" en la **Escuela Kennedy de Harvard (EE.UU.)** y es un miembro activo de la red de antiguos alumnos. Jaime es consultor sénior en gestión y política de la innovación. También es Ex Gerente del Primer Programa Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Paraguay (CONACYT). Jaime trabajó en BIEM-CEIP, una instalación científica central de la Universidad de Potsdam (Alemania) en el campo de *start-ups* de base tecnológica, donde co-coordinó un proyecto de investigación que explora los "**modelos de negocios de innovación abierta**" e "**irrupción de las Tecnologías de la Información**" en el sector de la ingeniería mecánica. Jaime desarrolló diversas actividades como estudiante de doctorado e investigador asociado, en el área de Innovación y Emprendedorismo.
- **Segunda parte:** Los cursos son realizados a través de Becas del CONACYT en la modalidad semi-presencial, debiéndose entregar un proyecto al finalizar el curso, la misma a desarrollarse del 27 al 31 de marzo, en la Universidad de Columbia.

Es mi informe.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1180	
Fecha: 08/03/17	Hora: 12:39.

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Encargado Bienestar Univ.	2.971.957	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 031/2017	Fecha de la Resolución: 28/02/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Innovación de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/02/2017	Hasta: 02/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Innovación de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		Universidad Columbia - Asunción	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

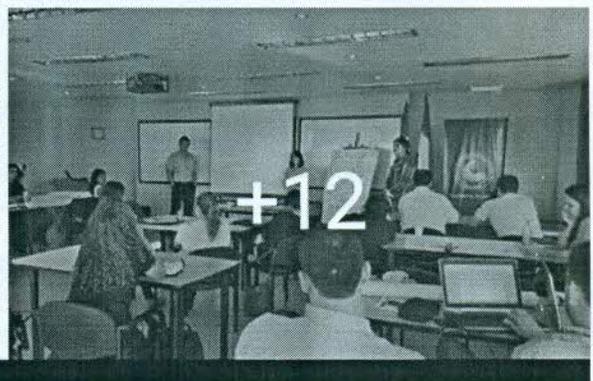
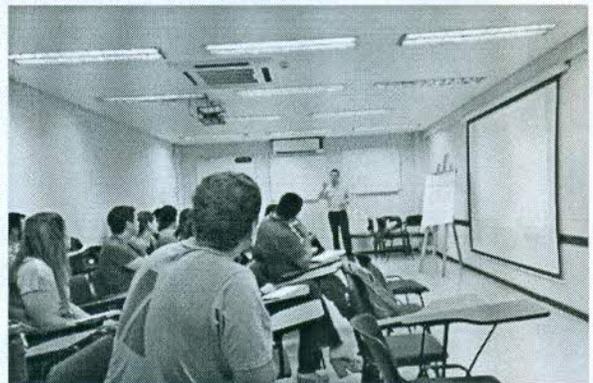




David A. Martinez Rivas agregó 16 fotos nuevas al álbum **Gestores de Innovación de Empresas** — en  **Universidad Columbia.**

4 mar. a las 7:15p.m. • Asunción • 

Muy agradecido con la UNI por brindarme la oportunidad de participar del curso organizado por la CONACYT.. Excelente Taller en esta primera etapa con un instructor y compañeros de lujo..





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 031/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 951/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas*; Encargado de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 de febrero hasta el día jueves 02 de marzo del corriente año, con el objeto de participar del Curso de Capacitación en Gestión de Innovación en empresas dictado por el CONACYT en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), a realizarse en la Universidad Columbia; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. David Martínez Rivas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 de febrero hasta el día jueves 02 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirminda Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

CE-SG N° 59/2017.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 30/03/2017
OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción por el funcionario Julián García en fechas 04 y 05 de marzo del corriente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

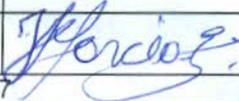
CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente No:	2095/2017
Fecha:	17/04/17
Hora:	13:42
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Justo Julián García Esteche	Encargado de deportes	1.177.512	
5.	Resolución de Viático N°: 033	Fecha de la Resolución: 02/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañamiento al equipo de futbol de la ASEDI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/03/17	Hasta: 05/03/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Acompañamiento como director técnico al equipo de futbol de salón de la Asociación de Sordos de Encarnación, de Itapúa (ASEDI) en el campeonato nacional de sordos organizado por la APS en conmemoración de sus 15 años.	Asunción		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





Rectorado

Encarnación, 02 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 033/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.016/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita, la provisión de viático para el **Sr. Julián García Esteche**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días sábado 04 y domingo 05 de marzo del corriente año, con el objeto de acompañar y dirigir al equipo de fútbol de salón de la Asociación de Sordos de Encarnación Itapúa - ASEDI, quienes participarán del campeonato nacional de futbol de salón de Sordos organizado por la Asociación Paraguaya de Sordos - APS; y -----

CONSIDERANDO:

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE VIÁTICO y MOVILIDAD
Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Julián García Esteche**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días sábado 04 y domingo 05 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Justo Julián García Esteche	1.177.512	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmína Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

D.A. N° 131/2017.-

MEMORANDO

A : **Lic. Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa
FECHA : 31 de marzo de 2017.-

OBJETO : Elevar informe Final de Misión correspondiente a la Resolución REC/VN N°34/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, por el cual se aprueba el comisionamiento solicitado a través del expediente N° 1036/2017, para los funcionarios – Gloria Arias / Nelly Monges / Romina Castillo y Mariano Duarte

Atentamente;



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1873/2017
Fecha:	03/04/17
Firma:	luu
Aclar. de Firma:	Marciano Leiva

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gloria Mariza Arias	Directora Académica	3933316	
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Directora Administrativa	1.625.704	
	Romina Antonia Castillo Esteche	Encar. de Evaluacion y control Presupuestario	3.662.803	
	Mariano Duarte	Chófer	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 034	Fecha de la Resolución: 3/03/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión convocada por la Secretaria Técnica de Planificación.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 03 / 17	Hasta: 03/03 /17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión convocada por la Secretaria Técnica de Planificación sobre el ajuste de la Planificación Operativa Institucional Fiscal previsto en el Decreto 6715 para el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017.			
				
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



Rectorado

Encarnación, 03 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 034/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 1.036/2017, correspondiente al memorando presentado por la Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 03 de marzo del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: Dra. Gloria Arias Alonso, Sra. Romina Castillo Esteche y Sr. Mariano Duarte, a fin de que los mismos participen de la reunión convocada por la Secretaría Técnica de Planificación sobre el ajuste de la Planificación Operativa Institucional Fiscal previsto en el Decreto 6.715 para el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Dra. Gloria Arias Alonso, Sra. Romina Castillo Esteche y Sr. Mariano Duarte, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 03 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: Nº, Funcionarios Comisionados, C.I. Nº, Monto Asignado. Rows include Nelly Violeta Monges de Insfrán, Gloria Mariza Arias Alonso, Romina Antonia Castillo Esteche, and Mariano Duarte.

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Aba. Hirminda Arce de Martínez



Prof. Ing. HildegarDO González Irala



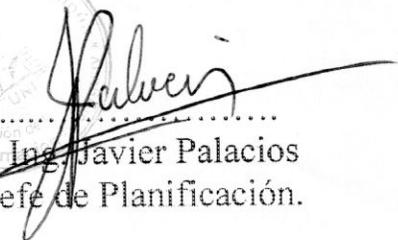
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.
Fecha: 18/04/2017
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado por Faustino Pablo Ramos el día 03 de marzo del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de Mayor Otaño donde se realizó fiscalización de instalaciones eléctricas y del sistema de conexión al pozo ciego.



.....
Ing. Javier Palacios
Jefe de Planificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 035/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.067/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Pablo Ramos Pirez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Mayor Otaño, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 03 de marzo del corriente año, con el fin de realizar la fiscalización de las instalaciones eléctricas y del sistema de conexión del pozo ciego; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Pablo Ramos Pirez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Mayor Otaño, el día viernes 03 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	Gs. 280.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

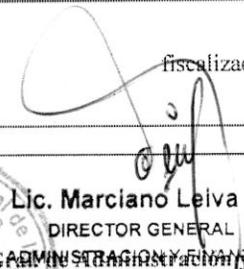


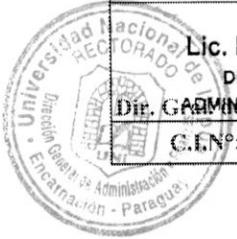
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Faustino Pablo Ramos	Auxiliar de Servicios Generales	858.175	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°035/2017	Fecha de la Resolución: 03/03/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Mayor Otaño		
Motivo de la Comisión de Servicio:	fiscalización de sistema eléctrico y pozo ciego		
Período de la Comisión:	Desde: 03/03/2017	Hasta: 03/03/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
fiscalización de sistema eléctrico y pozo ciego		UNI-Mayor Otaño	
			
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C.I.N°: 832.972			





MEMORANDO

A: Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas
DE: Ing Javier Palacios, Jefe De Planificación.
FECHA: 08/03/2017
OBJETO: Informe Final de Misión (por viatico percibido)

32893.

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De Coronel Bogado, realizado en fecha 07/03/2017 a fin de realizar el relevamiento eléctrico y infraestructura.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Ing Javier Palacios
Jefe de Planificación

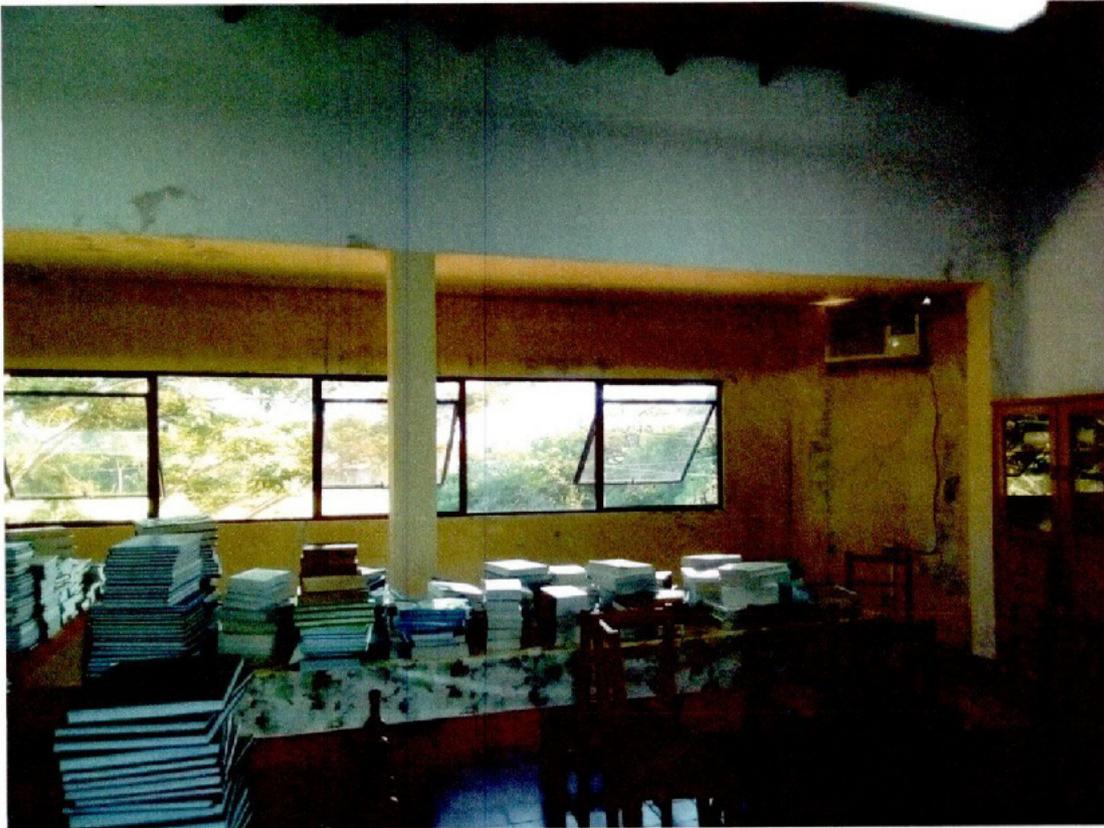


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENLACE	
Expediente N°:	1381/2017
Fecha:	6/03/17 hora: 10:04
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclarar:	<i>[Handwritten Signature]</i>



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.096/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios Fernández*, Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del *Arq. Roberto Novosad Rychluk*, del *Sr. Euclides González Rojas* y del *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, a la Ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 07 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar el relevamiento de la instalación eléctrica y de infraestructura; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: *Ing. Javier Palacios Fernández*, *Arq. Roberto Novosad Rychluk*, *Sr. Euclides González Rojas* y *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día martes 07 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 70.000
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	Gs. 70.000
3	Euclides Ramón González Rojas	656.397	Gs. 70.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hilmira Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ing. Javier Abdón Palacios Fernandez	Jefe de Planificación	852.782	<i>[Firma]</i>
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	Jefe De Proyecto	1.474.054	<i>[Firma]</i>
3	Euclides Ramón González Rojas	Tecnico	656.397	<i>[Firma]</i>
4	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 036/2017	Fecha de la Resolución: 06 de Marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Relevamiento Eléctrico y de Infraestructura		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/03/2017	Hasta: 07/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Relevamiento Eléctrico y de Infraestructura	Sede Campus Universitario Cnel. Bogado		
Firmado por:				
<i>[Firma]</i>				
Director de Administración y Finanzas				
I.N°: 832.972 C- 219410				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Memo N° 29 /2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica
de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 17 de marzo de 2.017

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución **REC/VM N° 037/2017 del 09 de marzo 2017**, me he trasladado al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque para posteriormente trasladarme a la ciudad de Río de Janeiro – Brasil para participar de las actividades convocadas por la (AUGM), el día sábado 11 de marzo y para el regreso de la Ciudad de Luque a Encarnación el día 15 de marzo del corriente año.

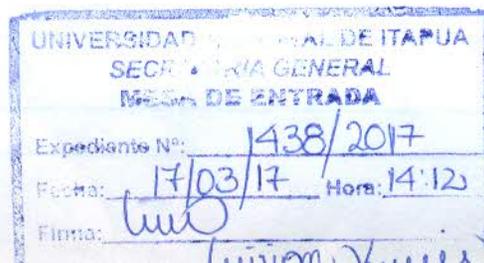
Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	Rec / VM N° 037/2017 del 09 de marzo del 2017	900.000

Atentamente.



Lucila Bogado de Scheid
Lucila Bogado de Scheid

Directora General Académica de Investigación y Extensión





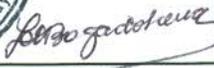
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	 4. Firmas: 
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	689.843	
5.	Resolución de Viatico N°	REC/VM N° 037/2017	Fecha de la Resolución:	09/03/2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación - Luque (Aeropuerto) y VICEVERSA		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque para posteriormente trasladarse a la ciudad de Río de Janeiro - Brasil a fin de participar de las actividades convocadas por la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), el día sábado 11 de marzo del año en curso y para el regreso de la ciudad de Luque a Encarnación el día 15 de marzo del corriente año.		
8.	Período de la Comisión:	Desde:	11/03/2017	Hasta: 15/03/2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		Resol N°:	
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Traslado al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque para posteriormente trasladarse a la ciudad de Río de Janeiro - Brasil a fin de participar de las actividades convocadas por la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), el día sábado 11 de marzo del año en curso y para el regreso de la ciudad de Luque a Encarnación el día 15 de marzo del corriente año.	Aeropuerto Silvio Pettirossi		
		Aprobado por:		
 Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 037/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.189/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque para posteriormente viajar a Río de Janeiro - Brasil el día sábado 11 de marzo y para su regreso de la Ciudad de Luque a Encarnación el día 15 de marzo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, en virtud de la necesidad de trasladarse al Aeropuerto Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque para posteriormente viajar a Río de Janeiro - Brasil el día sábado 11 de marzo y para su regreso de la Ciudad de Luque a Encarnación el día 15 de marzo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirminda Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector



32910

DIE N° 23/2017

MEMORANDUM

A: **Prof. Dr. Antonio Kiernyczy Rovate**, Encargado de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 16/03/2017

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión



Señor encargado de despacho del Rectorado :

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Taller de divulgación de mejorar a la guía de ejecución de los proyectos de investigación adjudicados por el CONACYT el día viernes 10 de marzo del corriente año.

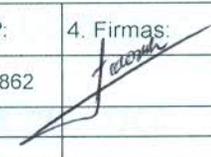
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1404/17
Fecha:	16/03/17
Hora:	14:29
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk	Directora de Inves y Extensión	2.153.862	
2				
3				
5.	Resolución de Viático N°: Rec 038/2017	Fecha de la Resolución: 10 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Taller sobre modificaciones de la Guia de Ejecución por los proyectos de investigación adjudicados por el CONACYT		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/03/17	Hasta: 10/03/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1-	Participación en el taller de divulgación de mejoras en la guia de ejecución de los proyectos de investigación	CONACYT		
Aprobado por:				
				
Lic. Oraida Ubeda				
C.I.N°: 819.410				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 038/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.243/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de marzo del corriente año, a fin de participar del Taller de divulgación de mejoras a la guía de ejecución de los proyectos de investigación adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología, a realizarse en el Salón Luis Berganza del CONACYT; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:-----

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 23/2017

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 28/03/2017

OBJETO : Informe final de Misión



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el viernes 10 de marzo de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la recepción de los paquetes de Títulos de Grado y Postgrado registrados en dicha institución.

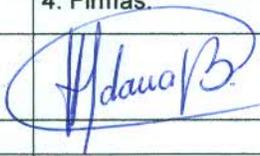
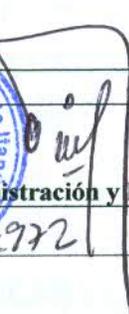
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1847/2017
Fecha:	31/03/17
Hora:	13:24
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N°039/2017	Fecha de la Resolución: 10 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/03/2017	Hasta: 10/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la Recepción de paquetes de Títulos de grado y postgrado registrados en el MEC.	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 3.977.2				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 039/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.239/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Viviana Aldana Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Viviana Aldana Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 10 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Hirmina Afee de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

núll, 8 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18293

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2016884	ALVIDEZ DE BOGADO, MARTA ANTONIA	Especialista	Epidemiología con énfasis en Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud	Educación de Posgrado (Especialización)	217963

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 8 de marzo de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18294

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1038071	FRETEZ DE MAZACOTTE, MARIA PATRICIA	Doctor/a	Gestión Educativa	Educación de Posgrado (Doctorado)	383843

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 18294 Fecha: 10-03-17

Hora: 12:26 Recibido: Betty

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

10/03/2017, 8 de marzo de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18293

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2016884	ALVIDEZ DE BOGADO, MARTA ANTONIA ✓	Especialista ✓	Epidemiología con énfasis en Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud ✓	Educación de Posgrado (Especialización) ✓	217963

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
 Rector/a
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Departamento de Verificación	
Paquete N° <u>18 293</u>	Fecha: <u>10/03/17</u>
Hora: <u>09:58</u>	<u>David Crama</u>

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 1 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17958

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4724431	ROSA SOTELO, EVA ELIZABETH	Ingeniero/a	Ingeniería Comercial	Educación de Grado	276050

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 17958 Fecha: 10.03.17
Hora: 11:07 Recibido: Be H

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

10 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17964

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5381810	ARRIOLA ALMADA, MIRNA GRACIELA	Ingeniero/a Agropecuaria/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	273125

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



[Handwritten Signature]
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

*Recibir
SONICAD
10/03/17*

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 17964 10-03-17

Hora: 11:07 *[Handwritten Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 29 de marzo de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **15 al 17 de marzo del año 2017**.

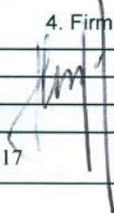
Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1763/2017
Fecha:	29/03/17 Hora: 08:03
Firma:	<i>lup</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 040/2017	Fecha de la Resolución: 13 de marzo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunion del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES y la Plenaria del mismo y mantener reuniones con las comisiones asesoras del mismo cuerpo Colegiado, participar de la reunion de Consejo de Rectores, Decanos de Universidades Pública y realizar gestiones en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 15/03/2017	Hasta: 17/03/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior	CONES.		
	Mantener reuniones con la diferentes comisiones asesoras del mismo cuerpo Colegiados.	CONES.		
	Mantener reuniones con el Consejo de Rectores y Reuniones con los Decanos de las Universidades Públicas del Paraguay y Gestiones Varias	ANEAES		
	 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas			



Rectorado

Encarnación, 13 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 040/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.258/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de marzo del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, la Plenaria del CONES y mantener reuniones con las diferentes comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado. Así también participar de la reunión de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, mantener reuniones con los: 1) Miembros del Consejo de Rectores; 2) Decanos de Universidades Públicas y realizar gestiones en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de marzo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: N°, Funcionario Comisionado, C.I. Nº, Monto Asignado Gs. Row 1: 1, Hildegardo González Irala, 367.467, 1.470.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 041/2017	Fecha de la Resolución: 13 de marzo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 15/03/2017	Hasta: 17/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI.		CONES	
Aprobado por:				
 Oscar Arciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Oficina de Administración y Finanzas				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 041/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.259/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de marzo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de marzo del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 135/17

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Lic. Analía Caballero** – Jefa de Recursos Humanos
FECHA: 27/03/17
OBJETO: *Informe de actividades*

Por este medio informo que: la Lic. Edith González, Univ. Alejandra Silvero, Lic. Cynthia Ruíz Díaz, Mariano Duarte en carácter de chofer, y quien suscribe, hemos realizado un viaje a la ciudad de Asunción, en fecha 14 de marzo del cte., a fin de participar de la Jornada de Actualización y Socialización sobre las disposiciones vigentes para la gestión de personas en el ejercicio fiscal 2017, y las innovaciones normativas y de procedimiento que ha incorporado la SFP, como ser: el nuevo formato de altas y bajas, el instrumento para la dotación de personas, normativas que rigen procesos jurídicos, la capacitación fue organizada por la Secretaría de la Función Pública y se realizó en el Ministerio de Defensa Nacional, Salón de las Banderas -3° piso.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



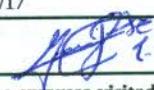
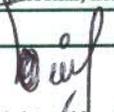
Lic. Analía Caballero
Jefa de RRHH



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	
	Analia Verónica Caballero Neto	Jefa de Recursos Humanos	1462552	
	Cynthia Adriana Ruiz Díaz Cabello	Técnico	3751680	
	María Alejandra Silvero Giménez	Técnico	4741386	
5.	Resolución de Viático N°: 042/2017	Fecha de la Resolución: 14/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistencia a Capacitación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/03/17	Hasta: 14/03/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte C.I.N° 4391437 			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir a la Jornada de Actualización y Socialización sobre las disposiciones vigentes para la gestión de personas en el ejercicio fiscal 2017, y las innovaciones normativas y de procedimiento que ha incorporado la SFP como ser: el nuevo formato de altas y bajas, el instrumento para la dotación de personas, normativas que rigen procesos jurídicos	Ministerio de Defensa Nacional – Secretaría de la Función Pública		
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



Jornada de actualización y socialización

Herramientas de la Carrera del Servicio Civil

Fecha: Martes 14 de marzo de 2017

Hora: 08:00 a 12:00 hs.

Local: Salón de las Banderas - Ministerio de Defensa Nacional – 3° piso
(Av. Mariscal López entre Vicepresidente Sánchez y 22 de Septiembre).

Objetivo:

Socializar sobre las disposiciones vigentes para la gestión de personas en el ejercicio fiscal 2017, y las innovaciones normativas y de procedimiento que ha incorporado la SFP.

- ✓ Socializar el nuevo formato de altas y bajas.
- ✓ Análisis del instrumento para la dotación de personas.
- ✓ Conocer las nuevas normativas que rigen procesos jurídicos en la SFP.

PROGRAMA

07:30	Registro de Participantes
08:00	Inicio de la Actividad Breve presentación de la Jornada, (Objetivos de la misma, temas a ser abordados, dinámica a ser utilizada y evaluación) (05 minutos) Apertura oficial. Palabras de bienvenida a cargo del Ministro de la Secretaría de la Función Pública, Don Humberto R. Peralta Beaufort Inicio de las Presentaciones
08:40	Tema: Formato de Altas y Bajas. (30 minutos de exposición, 10 minutos de preguntas) Responsables: Lic. Edgar Maezono, Lic. Juan Aguilera
09:20	Tema: Excepciones a la doble remuneración y al concurso. Sumarios administrativos. Permiso con en el extranjero. (40 minutos de exposición, 10 de preguntas) Responsables: Abog. Alfredo Benítez, Abog. Virginia Ayala, Abog. Nathalie Delorme y Abog. Raquel Pereira.
10:00	Tema: Formato Estándar de Planificación Anual de Dotación de Personal para la realización de Concursos. Des precarización Laboral. Certificación del Debido Proceso de Concursos (30 minutos de exposición, 10 de preguntas) Responsables: Lic. Zulma Díaz, Abog. Tania Almada
10:30	Tema: " Plan de Dotación de personas" (30 minutos, 10 de preguntas) Responsable: Lic. Marcia Jiménez. Consultor: Lic. Víctor Gómez. Transferencia de experiencias de SENADIS y Ministerio de Justicia en la elaboración del Plan de Dotación goce de sueldo para capacitación
11:30	Espacio para preguntas del auditorio y evaluación de la jornada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 042/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 1.278/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*; Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de los siguientes Funcionarios de esta Casa de Estudios: *Lic. Cynthia Ruiz Díaz Cabello, Univ. María Alejandra Silvero Giménez, Lic. Edith González Chávez y Sr. Mariano Duarte* a la ciudad de Asunción, el día martes 14 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la Jornada de Actualización de Políticas Institucionales y Revisión de Procedimientos en la Gestión de Personas, conforme a la invitación emitida por la Secretaría de la Función Pública; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios de esta Casa de Estudios: *Lic. Analía Caballero Netto, Lic. Cynthia Ruiz Díaz Cabello, Univ. María Alejandra Silvero Giménez, Lic. Edith González Chávez y Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

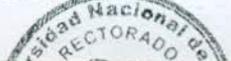
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Analia Verónica Caballero Netto	1.462.552	Gs. 420.000
2	Cynthia Adriana Ruiz Díaz Cabello	3.751.680	Gs. 350.000
3	María Alejandra Silvero Giménez	4.741.386	Gs. 350.000
4	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000
5	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 21/2017

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*

DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 05/04/2017

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 043/2017.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 15 y 16 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 043/2017, en dependencias del Ministerio de Hacienda, en Contraloría General de la República y en la Cámara de Diputados.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1949/2017
Fecha:	05/04/17 Hora 14:16
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 043-2017	Fecha de la Resolución: 15/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos y retirar dictamen en la Contraloría General de la República; presentar informes, realizar seguimiento de solicitud de ampliación presupuestaria y solicitar audiencia con el Director General de Presupuesto, presentar comprobantes de ingreso para su perforación en la Dirección General del Tesoro, dar seguimiento a expedientes en la Cámara de Diputados, como también realizar otros trámites institucionales		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/2017	Hasta: 16/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Seguimiento de solicitud de ampliación presupuestaria, reunión con el Director General de Presupuesto, presentación de Notas de respuestas a requerimientos según informes D.G.D y U.N. N° 8/2017 y 5/2017.	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda		
2.	Presentación de Nota DGAF N° 87/2017: solicitud de perforación de comprobantes de ingreso de la Facultad de Ciencias Jurídicas.	Dirección General del Tesoro- Ministerio de Hacienda		
3.	Presentación de informe de viáticos según Nota DGAF N° 93/2017.	Contraloría General de la República		
4.	Seguimiento de expedientes.	Cámara de Diputados		
Aprobado por:				
<p>Eic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972</p>				



Rectorado

Encarnación, martes 14 de marzo del 2017
DGAF N° 93/2017.-

Señor:
Abog. Enrique García Ávalos, Contralor General de la República
Contraloría General de la República.

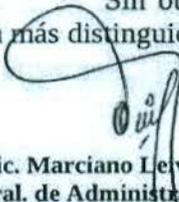
Asunción-Paraguay

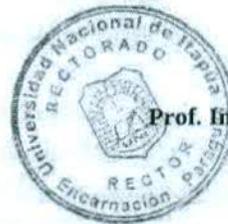
Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos (impresas y en medio magnético) y los Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiario del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** correspondientes al mes de **FEBRERO DEL 2017**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-




Lic. Marciano Leiva Giménez
Div. Gral. de Administración y Finanzas




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	5537 HORA 10:30
CANTIDAD DE FOJAS	29 (Veintinueve y nueve)
ASUNCIÓN:	15 MAR. 2017 Ay. Co.
ENCARGADO/A:	

29 (veintinueve) hojas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de marzo de 2017

UNI DGAF N° 94/2017

Señor
Econ. Oscar Lovera, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos a bien dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de remitir los requerimientos según informe D.G.D y U.N N° 8/2017 referente a la solicitud de Ampliación Presupuestaria MH SIME N° 10.182 /2017.

De conformidad a lo solicitado, se adjuntan los siguientes:

1. ANEXO B-04-02 Cuadro de Variación de Gastos.
2. ANEXO B-04-03 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.
3. ANEXO B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto.
4. ANEXO B-04-05 Modificación del Plan Financiero.
5. ANEXO – Detalle del Anexo de Personal distribuido en forma mensual.

Sin otro particular, agradeciendo las atenciones de siempre, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-



Oráida Ubeda de Gamón
Lic. Oráida Ubeda de Gamón
Directora Financiera



Marciano Leiva Giménez
Lic. Marciano Leiva Giménez
Gral. de Administración y Finanzas



Adelina Medina



Encarnación, 14 de marzo de 2017

UNI DGAF N° 94/2017

Señor
Econ. Oscar Lovera, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos a bien dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de remitir los requerimientos según informe D.G.D y U.N N° 5/2017 referente a la solicitud de Ampliación Presupuestaria MH SIME N° 10.168/2017.

De conformidad a lo solicitado, se adjunta los siguientes:

1. ANEXO B-04-02 Cuadro de Variación de Gastos.
2. ANEXO B-04-03 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.
3. ANEXO B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto.
4. ANEXO B-04-05 Modificación del Plan Financiero.
5. ANEXO – Detalle del Anexo de Personal distribuido en forma mensual.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia, le saludamos atentamente.-



Oraida Ubeda de Gamón
Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora Financiera



Marciano Leiva Giménez
Lic. Marciano Leiva Giménez
Gral. de Administración y Finanzas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo
U.N.I.

Encarnación, 08 de Marzo de 2017

Nota D.G.A.F. N° 87/2017

Señor

Econ. Oscar Llamosas Díaz, Director

Dirección General del Tesoro

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la perforación de los Comprobantes de Ingreso, que fueron impresos en Industrial Gráfica BR S.A., para ser utilizados por la Facultad de Ciencias Jurídicas dependiente de la Institución, según el siguiente detalle:

- Facultad de Ciencias Jurídicas Serie: FACJ Sede: Encarnación N° 48.961 al 55.360.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



[Signature]
Lic. Marciano Leiva Gimenez
Dir. Gral de Admin. y Finanzas



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



[Signature]
C.P. IRISOL, J. VILLALBA C.
Dirección General del Tesoro Público

[Signature]
ALBERTO DÍAZ ROMERO
Dpto. de Recursos

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 1.321/2017, correspondiente al memorando presentado por el Lic. **Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 15 y jueves 16 de marzo del corriente año, en compañía del Sr. **Mariano Duarte**, a fin de presentar documentos y retirar dictamen en la Contraloría General de la República; presentar informes, realizar el seguimiento de solicitud de ampliación presupuestaria y solicitar audiencia con el Director de la Dirección General de Presupuesto, presentar comprobantes de ingresos para su perforación en la Dirección General del Tesoro, dar seguimiento a expedientes en la Cámara de Diputados, como también realizar otros trámites de interés para la Universidad; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Lic. **Marciano Leiva Giménez** y al Sr. **Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 15 y jueves 16 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales

FECHA : 31/03/2017

OBJETO : Presentar informe final de misión



Señora Vicerrectora:

A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe final de misión correspondiente al día 15 de marzo del corriente año. El motivo del viaje se debió a fin trasladar y acompañar al Rector y Vicerrector del Instituto Politécnico de Bragança a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús.

Adjunto el formulario correspondiente.

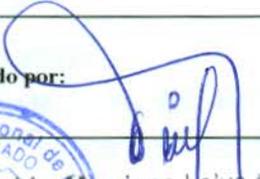
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1858/17
Fecha:	03/04/17
Hora:	10:34
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefe de RRII	2.820.295	
5.	Resolución de Viático N°: 044/2017	Fecha de la Resolución: 15 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad y Jesús de Tavarangue		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar y acompañar al Rector y Vicerrector del Instituto Politécnico de Bragança, a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad y Jesús de Tavarangue		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/17	Hasta: 15/03/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Visitar las Reducciones Jesuíticas	Reducciones Jesuíticas Trinidad y Jesus		
<p>Aprobado por:</p> 				
<p>Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas</p>				
<p>C.I. N°: 832972</p>				





Rectorado

Encarnación, 15 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 044/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.373/2017, correspondiente al memorando presentado por la Univ. Victoria Teresita Regis; jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Trinidad y Jesús de Tavarangüe, el día miércoles 15 de marzo del corriente año, con el objeto de acompañar al Rector y Vicerrector del Instituto Politécnico de Bragança (Portugal), a una visita guiada a las Reducciones; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

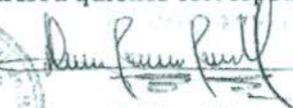
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

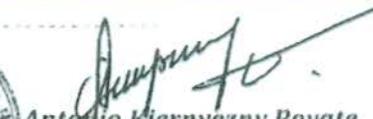
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la Univ. Victoria Teresita Regis, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Trinidad y Jesús de Tavarangüe, el día miércoles 15 de marzo del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Encargado de Despacho del Rectorado

ID: 33927



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
Evaluación Educacional

MEMORANDO N° 12/17

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE: *@ Ferreira*
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado



FECHA: 2017-03-29

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a la ciudad de Asunción para participar del análisis de la Matriz de calidad de carreras de grado del Modelo Nacional, realizado en el Hotel Excelsior el día 19 de marzo del corriente año.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 045/2017 – 2017-03-16
Formulario de Informe Final de la Misión

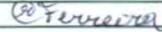
ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Evaluación Educacional	
Expediente N°:	1784/17
Fecha:	29/03/17 Hora: 13:11
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Marciano Leiva

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educacional	420996	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 45/2017	Fecha de la Resolución: 2017-03-16		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Análisis de la Matriz de Calidad de carreras de Grado del Modelo Nacional		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 2017-03-16	Hasta: 2017-03-16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Análisis de la Matriz de Calidad de carreras de Grado del Modelo Nacional.	Hotel Excelsior (Asunción)		
Aprobado por:				
				
Lic. Luciano Leiva G				
DIRECTOR GENERAL				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 8329172				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 045/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.379/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Eugenia Cynkar de Ferreira*; Evaluadora Educacional de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, con el objeto de participar del análisis de la Matriz de Calidad de carreras de Grado del Modelo Nacional, a realizarse en el Hotel Excélsior, el día jueves 16 de marzo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

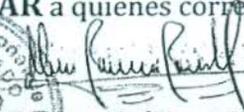
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

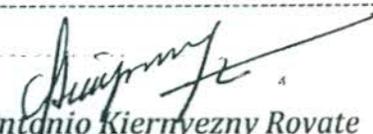
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Eugenia Cynkar de Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 16 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eugenia Cynkar de Ferreira	420.996	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Encargado de Despacho del Rectorado



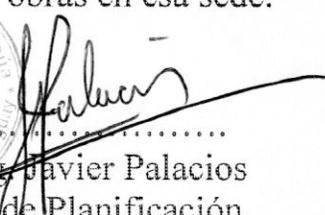
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.
Fecha: 18/04/2017
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 16 de marzo del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de General Artigas donde se hizo relevamiento de la instalación eléctrica y verificación de obras en esa sede.



Ing. Javier Palacios
Jefe de Planificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 046/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 1.378/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios Fernández*; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del *Sr. Euclides González Rojas* y del *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, a la Ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 17 de marzo del corriente año, con el fin de realizar el relevamiento de la instalación eléctrica y verificación de obras; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Ing. Javier Palacios Fernández*, *Sr. Euclides González Rojas* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día viernes 17 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 70.000
2	Euclides Ramón González Rojas	656.397	Gs. 70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



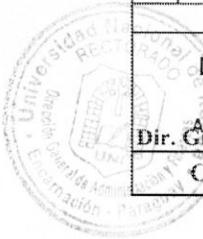
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Encargado de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Javier Abdon Palacios	Jefe de Planificación	852.782	
Euclides Ramon Gonzalez	Tecnico de Telefonía	656.397	
Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°046/2017	Fecha de la Resolución: 16/03/2017		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	relevamiento de instalación eléctrica y verificación de obras		
Período de la Comisión:	Desde: 17/03/2017	Hasta: 17/03/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
relevamiento de instalación eléctrica y verificación de obras		UNI-Gral. Artigas	
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972			





33228

INCUNI N°: 14/2017

MEMORANDUM

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

De: Ing. Com. María Helena Martínez, Técnico
Incubadora de Empresas

FECHA: 24/03/2017

OBJETO: Informe sobre participación a Curso



Señor Rector:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar sobre mi participación en la segunda y última etapa del Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas dictado por el CONACYT en el marco del “Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad” (Proyecto DeTIEC), el cual se detalla a continuación:

- **Días:** 20 al 22 de marzo.
- **Lugar:** Parque Tecnológico Itaipu - Hernandarias.
- **Organizador:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- **Objetivo General:** generar capacidades de dirección y gestión de incubadoras, así como capacidades para acceder a capital emprendedor.
- **Desarrollo:** Temario del Curso:

- 1- La Innovación
- 2- Transferencia de tecnología y propiedad intelectual
- 3- Las incubadoras de empresas
- 4- La formulación del plan de negocios
- 5- Prototipo y testeo del proyecto
- 6- El Financiamiento

- **Instructora:** Carlina Báez: Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Columbia del Paraguay con estudios de Posgrado en Marketing y Comunicación Social en la Universidad del Salvador, Bs. As. Arg y la Universidad Columbia del Paraguay, Didáctica Universitaria, Curriculum por Competencia, ambos en la Universidad Americana, Coaching Ontológico en la Universidad Columbia del Paraguay, Formación de Formadores en Competencias Emprendedoras en la Universidad Gral. Sarmiento de Bs. As. y la UNL de Santa Fe Arg. y es Especialista en Inteligencia Estratégica por el Instituto de altos Estudios Estratégicos del Paraguay (IAEE). Docente titular en cátedras del área empresarial en la Universidad Columbia del Paraguay, evaluadora de tesis, ex coordinadora de Marketing en la Unidad de Posgrado de la UCP. Trabajo como Coordinadora General de la Extensión Universitaria y del Centro de Emprendedores e Incubadora de empresas, docente titular de las cátedras de Marketing, Gestión de Control y Técnicas de Negociación, tutora de tesis y evaluadora en mesas de defensa de la Universidad Americana. Actualmente se desempeña como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos del Paraguay – INCUPAR – con el cargo de Gerente, desde donde se impulsan el desarrollo y fomento al

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1692	
Fecha: 24/03/17	Hora: 14:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

INCUBADORA DE EMPRESAS

emprendedorismo y la formación de emprendedores y formadores. Es consultora por MCB Servicios. Es evaluador y juez internacional de la competencia Talento e Innovación de las Américas-TIC Américas por la OEA y la Young Américas Business Trust (YABT), Rally Latinoamericano de Innovación y de las Jornadas Latinoamericanas de Emprendedurismo de la UNL de Santa Fe Arg. Calina se desempeñó por 10 años como Gerente Comercial de DIVICOM agente Oficial de Núcleo S.A. de la Telefonía Personal entre otros.

La metodología utilizada fue de talleres presenciales y trabajos a través de la Plataforma Web habilitada. La modalidad electa fue la formulación de un "Plan de Negocios para un servicio de acceso a capital emprendedor". En esta última etapa se trabajó con el borrador del Plan de Negocio y un Prototipo. El curso presencial culminó con la presentación de los servicios de la incubadora a través de la herramienta "Elevator Pitch". Para la finalización del Curso deberá subirse a la plataforma de CONACYT el Plan de Negocio culminado dentro del plazo establecido por la instructora (31 de marzo).

Dentro de la realización del curso se visitó el PTI Brasil, la Universidad Federal de Integración Latino-Americana y la Incubadora Santos Dumont. En la Incubadora los técnicos de la misma realizaron la presentación de las etapas de incubación, las actividades que se llevan a cabo en ellas y las organizaciones aliadas.

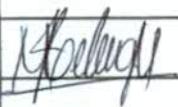
Como una actividad externa al Curso realice junto a dos compañeros la visita a la Universidad Tecnológica Federal de Paraná, UTFPR, Medianeira donde nos recibió el Prof. Dr. Marlos Wander Grigoletto, Director de la Incubadora de Innovación, en una reunión explico el sistema de trabajo de la incubadora, las actividades que realizan, las instituciones asociadas y a través de un recorrido por las instalaciones mostró las empresas incubadas y los productos y servicios que las mismas ofrecen. Así mismo el Dr. Marlos nos guio a través de toda la Universidad para mostrarnos las aulas y los diferentes laboratorios que posee, destacándose que el 50% de la infraestructura es para laboratorios de las carreras.

Atentamente.

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 047/2017	Fecha de la Resolución: 16/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Incubadora de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/2017	Hasta: 22/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Incubadora de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	PTI Paraguay, Hernandarias		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
INCUBADORA DE EMPRESAS



INCUBADORA DE INNOVACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM N° 047/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.399/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. María Helena Martínez Arce**, por medio del cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Hernandarias, desde el día lunes 20 hasta el día miércoles 22 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la Segunda Fase del Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas dictado por el CONACYT en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), a realizarse en el Parque Tecnológico Itaipu - Paraguay; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

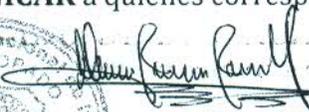
EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. María Helena Martínez Arce**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Hernandarias, desde el día lunes 20 hasta el día miércoles 22 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 17 de abril de 2017



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 20 de marzo del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N°: 2115/2017
Fecha: 18/04/17 Hora: 08:35
Firma: *[Signature]*
Copia de Firma: *[Signature]*

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dra. Dina Matiauda Sarubbi	Miembro C.D. ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 48/2017	Fecha de la Resolución: 20 de Marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunion del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20 de marzo 2017	Hasta: 20 de marzo 2017	
9.				
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar como Consejera en representación de las Universidades Públicas del Paraguay en la reunión del Consejo Directivo de la ANEAES	Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES)		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N.º: 822.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 048/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.436/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 20 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

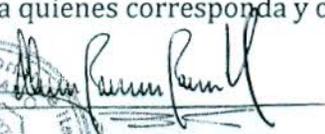
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 20 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH N° 164/17

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*

DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – *Jefe de Unidad*

FECHA: *17-04-2017*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo las actividades realizadas en mi viaje a la ciudad de Asunción en fechas 20 y 21 de marzo del corriente, que fueron las siguientes:

- Consultas y trámites en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con respecto al registro de usuario con la patronal de la Universidad Nacional de Itapúa en el Sistema de Presentación de Planillas Laborales y Comunicaciones a fin de regularizar la presentación de las mismas.
- Capacitación para la utilización del sistema y el registro de datos en los libros laborales.
- Solicitud de estado de cuenta de la Universidad Nacional de Itapúa y gestión de la constancia de Inscripción en la Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Ing. Com. Ramón Prieto

Jefe de Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<i>2101</i>
Fecha:	<i>17/04/17</i> Hora: <i>14:16</i>
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Jerónica Arcoyó</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ramón Prieto Delgado	Técnico	4098606	
5.	Resolución de Viático N°: 050/2017	Fecha de la Resolución: 21/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistencia a Capacitación y Consultas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/03/17	Hasta: 21/03/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas y trámites en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con respecto al registro de usuario con la patronal de la Universidad Nacional de Itapúa en el Sistema de Presentación de Planillas Laborales y Comunicaciones a fin de regularizar la presentación de las mismas. • Capacitación para la utilización del sistema y el registro de datos en los libros laborales. • Solicitud de estado de cuenta de la Universidad Nacional de Itapúa y gestión de la constancia de Inscripción en la Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. 		<p align="center">Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>	
Aprobado por:				
<p align="center">  Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas </p>				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 050/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.491 /2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el *Ing. Com. Ramón Prieto Delgado*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 20 y martes 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como también participar de una Capacitación acerca del Sistema de Presentación de Planillas Laborales y Comunicaciones; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

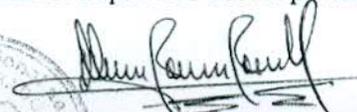
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. Ramón Prieto Delgado*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 20 y martes 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA
TETAYGUA JEIKOPORA

MOTENONDEHA

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperà ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

VICE MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

ESTADO DE CUENTA

PATRONAL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I)
REG. PATRONAL N°: 33295
RUC N° : 80015897-0

La citada Patronal debe presentar Planillas Laborales, previo pago de la multa correspondiente, en concepto de presentación tardía de Planillas Laborales conforme al siguiente detalle:

PLANILLAS LABORALES AÑO	MONTO DE LA MULTA POR AÑO	TOTAL
2011	20 mínimos	1.511.160
2012	20 mínimos	1.511.160
2013	20 mínimos	1.511.160
2014	20 mínimos	1.511.160
2015	20 mínimos	1.511.160
TOTAL		7.555.800

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS GUARANIES

DIRECCION DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

OBS: Este estado de cuenta sólo indica multas generadas en la Dirección de Registro Obrero Patronal, en caso de que existan. No se detallan multas generadas en otras direcciones

Usuario: JULIO CESAR QUIÑONEZ MARIN id: 939553

Fecha y hora de Impresión: 2017-03-21 07:44:22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
Evaluación Educacional

MEMORANDO N° 13/17

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Admnsitración y Finanzas

DE: *de Ferreira*
Prof. Eugenia Cynca de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado



FECHA: 2017-03-28

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a la ciudad de Asunción para participar de la reunión convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) realizado el 22 de marzo en el local del CONES – Asunción.

Se adjunta: Resolución REC/VM N.º 051/2017 – 2017-03-21

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 1782/2017
Fecha: 29/03/17 Hora: 13:08
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 051/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.519/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Arias Alonso*; Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira* y del *Sr. Félix Troche Cáceres*; a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 22 de marzo del corriente año, a fin de participar de una reunión convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Gloria Arias Alonso*, a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira* y al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 22 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 420.000
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 350.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, *Rector.*

De: Ing. Com. David Martínez Rivas, *Bienestar Universitario.*

Fecha: 04 de abril de 2017

Objeto: Informar sobre participación de curso



Por el presente memorando informo de la participación del Curso de Capacitación en **Gestión de Innovación de Empresas**, en su segunda y última etapa, organizado por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT), en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), el cual se detalla a continuación:

- **Días:** del 27 al 31 de marzo del corriente año.
- **Lugar:** Universidad Columbia, Avda. España N° 1239 – Asunción.
- **Organizadores:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- **Desarrollo:** Temario del Curso:
 - 1- Presentación de la metodología para postulaciones de proyectos en las ventanillas del CONACYT
 - 2- La formulación del proyecto
 - 3- Prototipo y testeo del proyecto.
 - 4- Presentaciones de proyectos.
- **Objetivo del Curso:** Generar capacidades de capital humano en Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Incubación de Empresas, para la interacción entre los integrantes del Sistema Nacional de Innovación: Gubernamental, Académico y Servicios Tecnológicos, Empresarial, y Financiero
- **Instructor: Jaime Jara:** Licenciado en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Asunción y Máster en Tecnología y Gestión de la Innovación de la **Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandeburgo, Alemania**; contando con más de quince años de experiencia en Innovación. En 2011 participó en el programa "Innovación y Desarrollo Económico" en la **Escuela Kennedy de Harvard (EE.UU.)** y es un miembro activo de la red de antiguos alumnos. Jaime es consultor sénior en gestión y política de la innovación. También es Ex Gerente del Primer Programa Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Paraguay (CONACYT). Jaime trabajó en BIEM-CEIP, una instalación científica central de la Universidad de Potsdam (Alemania) en el campo de *start-ups* de base tecnológica, donde co-coordinó un proyecto de investigación que explora los "**modelos de negocios de innovación abierta**" e "**irrupción de las Tecnologías de la Información**" en el sector de la ingeniería mecánica. Jaime desarrolló diversas actividades como estudiante de doctorado e investigador asociado, en el área de Innovación y Emprendedorismo.
- **Finalización del Curso:** Para la finalización del curso, se deberá subir a la plataforma de CONACYT un Plan de Negocio Innovador, como plazo máximo el 12 de abril del corriente año.

Es mi informe.

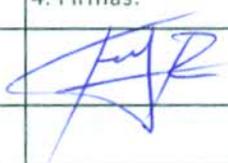
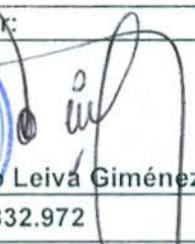
Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
SECRETARÍA GENERAL	
UNIDAD DE EXTENSIÓN	
Expediente N°:	1950/17
Fecha:	05/04/17 hora 13:57
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Encargado Bienestar Univ.	2.971.957	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 052/2017	Fecha de la Resolución: 21/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Innovación de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2017	Hasta: 29/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Innovación de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Universidad Columbia - Asunción		
Aprobado por:				
				
Lic. Marcialino Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





Rectorado

Encarnación, 21 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 052/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 1.518/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas*, Encargado de Bienestar Universitario de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 27 hasta el día miércoles 29 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la segunda etapa y culminación del Curso de Capacitación en Gestión de Incubadoras de Empresas dictado por el CONACYT en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. David Martínez Rivas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 27 hasta el día miércoles 29 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Curso de Capacitación en *Gestión de Innovación de Empresas* organizado por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)* – Segunda Etapa

Del 27 al 31 de Marzo, Universidad Columbia del Paraguay, Asunción



David A. Martinez Rivas publicó una foto en **Instagram** – en **Universidad Columbia**.

31 mar. a las 11:34p.m. •

Espectacular cierre de la segunda semana de **#Gestores_de_la_Innovación..** Gracias al CONACYT por este curso y la UNI por la oportunidad de participar... Gracias, Gracias, Gracias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

33394

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, *Rector*

DE : **Lic. Sandra Cristaldo**, *jefe de Registros y Expedición de Títulos Rectorado.*

OBJETO : Remitir Informe

FECHA : 31/03/2017.-

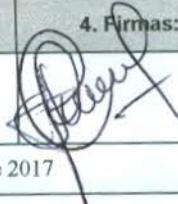
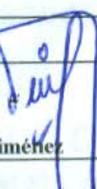
Por el presente remito informe de gestiones realizadas los días 23 y 24 de marzo del corriente, las mismas consistieron en el pago de multa por planilla atrasada en el Ministerio de Justicia y Trabajo, entrega de títulos para su control y posterior registro en la Dirección de Certificación Académica del Ministerio de Educación y Cultura (6 paquetes en total), pago por el registro de los títulos en la misma dirección y finalmente me he presentado en el Viceministerio de Educación Superior para una audiencia con el señor Abg. Christian Godoy, Director de Asesoría Jurídica a fin de solicitar informe sobre estado de los títulos pendientes de registro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1844/2017
Fecha:	31/03/17
	Hora: 10:52
Firma:	
Car. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3.299.912	
5.	Resolución de Viático N°: 053/2017	Fecha de la Resolución: 22 de marzo de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de Gestiones en el Viceministerio de Educación Superior, Dirección de Certificación Académica Mec y Ministerio de Justicia y Trabajo		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/17	Hasta: 24/03/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Pago de multa por planilla atrasada en el Ministerio de Justicia y Trabajo, entrega de títulos para su control y posterior registro en la Dirección de Certificación Académica del Ministerio de Educación y Cultura (6 paquetes en total), pago por el registro de los títulos en la misma dirección y finalmente me he presentado en el Viceministerio de Educación Superior para una audiencia con el señor Abg. Christian Godoy, Director de Asesoría Jurídica a fin de solicitar informe sobre estado de los títulos pendientes de registro.	Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Justicia y Trabajo Dirección de Certificación Académica del Mec		
	 			
	Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de marzo de 2017.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 053/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.554/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Sandra Cristaldo Alegre**, Secretaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 23 y viernes 24 de marzo del corriente año, con el objeto gestionar el registro de títulos de grado y posgrado en el Viceministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Sandra Cristaldo Alegre**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 23 y viernes 24 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA
TETAYGUÁ JEIKOPORÁ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

RUC: 80082365-6
Luis Alberto de Herrera esq. Paraguari
Teléfono: 0800 11 73 00
Resolución MTEySS N° 76/2014
Resolución D.G.T.P.N° 35/2015

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RECIBO DE DINERO
SERIE MTESS

N° 0002194

Gs. 7.555.800. —

Recibimos de Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
La cantidad de guaraníes Sete milnovecientos cincuenta y cinco mil ochocientos
En concepto de Multa por planilla atrasada de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 N° Patronal 32295 RUC N° 80015897-0. Abono con cheque N° 67915205 cargo Banco Continental

23 de Marzo de 2014
(Lugar) (Día) (Mes)



Firma: [Signature]
Aclaración: Sindy Robi

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa - RUC: 2922317-2 - Humalta 965 entre Colón y Montevideo
Telefax 446597-(0991)857998-100 Tel. 50x4- 0000001-0005000-Noviembre 2015

Original- Duplicado- Triplicado-Cuadruplicado.

[Signature]
Lic. Cristian Meziel
Jefe de Unidad
27/03/14

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17994

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5303781	BAEZ FERNANDEZ, DAISY CAROLINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061622
2	2685374	DUARTE BENITEZ, BENJAMIN	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061621
3	5815272	FERNANDEZ SCHLENDER, ALBA ROMINA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061620
4	4492432	ORUE, MERCEDES NOEMI	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061619
5	4771895	VERA BORDON, HERMELINDA	Licenciado/a	Bilingüismo Guaraní-Castellano	Educación de Grado	061618
6	4570565	ACEVEDO CABALLERO, ANTONIA DEL CARMEN	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061601
7	4394689	DIAZ LOPEZ, CLIDE ANDREA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061600
8	4419022	FLORES PERALTA, MARIA CRISTINA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061599
9	3603681	TABARE RIOS, MARIA AUXILIADORA	Licenciado/a	Ciencias de la Educación	Educación de Grado	061598
10	1859592	KIM, SANG SOOK	Licenciado/a	Lengua Inglesa	Educación de Grado	061597
11	4738646	ALARCON CENTURION, MIRTHA ELIZABETH	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061606
12	4029744	ALARCON CENTURION, MODESTA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061605
13	2551724	CABALLERO VARELA, NATALIA NOEMI	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061604
14	5453451	MIRANDA, LAURA RAQUEL	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061596
15	4188901	NUÑEZ ROMAN, RAMONA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061603
16	4670797	ZARZA ORTIZ, MARIELA	Licenciado/a en Trabajo Social	Trabajo Social	Educación de Grado	061602
17	3773186	AMARILLA RIVEROS, MARIA JOSE	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061617
18	3759464	AQUINO DIAZ, ESTELA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061616
19	5212518	CANDIA HIDALGO, ROMINA ISABEL	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061615
20	5212529	CANDIA HIDALGO, YANINA MARIA MAGDALENA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061614

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
 Departamento de Verificación

Paquete N° 17.994 Fecha: 23/03/17
 Hora: 11:00 Asesor: David Gramer



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
21	3628143	CUBILLA DIMAS, VERONICA CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061613
22	3724368	DELVALLE, JOHANA CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061612
23	6200220	ERBACCI, MARIA BELEN	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061611
24	4546662	GARAY MOREL, SILVIA RAQUEL	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061610
25	3514806	SANABRIA, CYNTHIA BEATRIZ	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061609
26	3418957	SILVA CHAMORRO, ALEJANDRO MARTIN	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061608
27	3434008	VAZQUEZ GONZALEZ, LISA LEONOR	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	061607

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

nuil, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18128

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4041334	FINEZ SPADINI, LIZ CAROLINA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	062096
2	3991562	MARTINEZ BALBUENA, MARCOS JAVIER	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	062097

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
 Rector/a
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado y Posgrado
 Departamento de Verificación
 Paquete N° 18128 Fecha: 23-03-17
10-40

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18113

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3494257	MAIDANA AYALA, ARTURO ANDRES	Licenciado/a	Ciencias Contables	Educación de Grado	061386

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 18.113 Fecha: 23/03/17
Hora: 11:00 David Cramer

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18112

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5158954	GARCIA ACEVEDO, LORENZO ANTONIO	Licenciado/a	Administración	Educación de Grado	061377

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 18-112 Fecha: 23/03/17
Hora: 11:00 David Cramer

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 20 de marzo de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 18136

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Tomás Romero Pereira						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4883083	VERA CABRAL, LILIAN RAQUEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	062287

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 18136 Fecha 23-03-17
Hora: 10:40 Recibido: Betty

null, 20 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
 Grado y Posgrado
 Viceministerio de Educación Superior
 Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 15802

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5282736	AMARILLA AYALA, JOHANA ELIZABET	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376157
2	5585654	AQUINO SAMUDIO, VIVIAN FABIOLA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376158
3	4821542	BARBOZA GAONA, LETICIA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376159
4	4821542	BARBOZA GAONA, LETICIA BELEN	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	382557
5	4364435	BOGADO VILLALBA, LISSA LILIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376172
6	4473990	CABRERA VICHINI, LIDIA LUCIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376173
7	3832131	CENTURION GILES, JOSE MARIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376174
8	5328605	CHANDI VAZQUEZ, MARIA NATIVIDAD	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376161
9	3512743	CONSTANTINO BONET, SILVIA MARIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376162
10	4760783	FERREIRA BENITEZ, ROSSANA DEL PILAR	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376175
11	4576688	FLORENTIN CANTERO, PATRICIA NOEMI	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376176
12	3537373	FRANZ KOCH, KARINA MICHELLE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376163
13	4720317	GAUTO BENITEZ, GLORIA IRENE	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376177
14	4226016	GOMEZ SOSA, LOURDES NATALIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376178
15	3029276	IBAÑEZ MIRANDA, VICTOR DANIEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376179
16	6200010	IBARRA BRITOS, YULIANA NOEMI	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376164
17	4915389	LAUPICHLER BENITEZ, LEROI FEDOR SAMUEL VLADIMIR	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376180
18	4810011	LURAGHI MARTINEZ, LUZ MARINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376165
19	4679094	MANZONI, CAMILA BEATRIZ	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376181
20	5063759	MARTINEZ VIGO, DEBORA TAMARA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376166
21	4704513	MAYEREGGER GOMEZ, MARIA VICTORIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376182

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado y Posgrado
 Departamento de Verificación

Paquete N° 15802 Fecha 23.03.17

Hora: 10:40 Recabido: Betty



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
22	5249257	NUÑEZ LOPEZ, ANDREA LORENA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376167
23	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376183
24	3567689	QUINTANA BOGADO, EVA AGUSTINA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376169
25	3486633	RIVAS ROJAS, MARIA ADRIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376184
26	4965186	SAMUDIO ADORNO, LIZ VIVIANA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376170
27	4734450	SERVIN ACOSTA, HERI MIGUEL	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	376171

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 30/2016
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: 021-448098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " C "
 N° 070252

Asunción, 15 de Mayo de 2016

70252

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS EN ENCARNACIÓN R.U.F. N° 19015897 D

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOT
01	DE GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	25.000	25.000
02	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN	1	5.000	5.000
03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EN	1	10.000	10.000
			TOTAL GRAL.	40.000



SON GUARANÍES: CUARENTA MIL

Cobrado

[Handwritten Signature]
 Lic. Cristian Maciel
 Jefe de Unidad
 27/03/2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 30/2016
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: 021-440098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " C "
 N° 066497

Asunción, 23 de Marzo de 2017 06497

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 GRAF. MONARCA S.R.L. (C.A.P.A.S. ENCARNACION RUC: 80013965-8

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
00	IMPORTE DE LA COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE PAQUETES DE CORREO	1	9.000	9.000
01	RENTAS DE TERRENO ENAJENADO DE TERRENO	1	25.000	25.000
02	VALORES ADMINISTRATIVOS DE SOLICITUD Y ESCRITURAS DOCUMENTARIAS	1	6.000	6.000
			TOTAL GRAL.	40.000



SON CUARANÍES: CUARENTA MIL

LEER DENTRO DEL VERTICULO 10

Cobrador

[Handwritten Signature]
 Lic. Cristian Maciel
 Jefe de Unidad
 27/03/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 30/2016
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: 021-443098

RUC: 80005190 -
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " C "
 N° 070251

Asunción, 23 de Agosto de 2017

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SESION DE COPIA DE RESOLUCION PARA EL ASESORADO, MUNDO PAQUETE 2017	1	9.000	9.000
	SESION DE COPIA DE RESOLUCION DE 2017	27	25.000	675.000
	SESION ADMINISTRATIVAS - 17 DE SETIEMBRE 2017 DE LOS CUERPOS	1	9.000	9.000
			TOTAL GRAL.	846.000



846.000 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 GUARANÍES.

Cobrado

[Handwritten Signature]
 Lic. Cristóbal Macías
 Jefe de Unidad
 27/08/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 00/2016
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy Tel.: 021-440098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE "C"
 N° 070253

Asunción, de 20 de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	...	1	25.000	25.000
	...	1	15.000	15.000
	...	1	10.000	10.000
TOTAL GRAL.				40.000



SON GUARANÍES: CUARENTA MIL.

Cobrador

[Handwritten Signature]
 Lic. Cristian Madel
 Jefe de Unidad
 27/03/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 30/2016
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy Tel: 021-440008

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " C "
N° 066495

Asunción, 25 de Mayo de 2017 066495

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 CENTRO NACIONAL DE TIPOGRAFÍA ENCARNACIÓN RUC: 80013965-8

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	RENTA TRIPTE TERCIO UNIVERSITARIO - DE TRABAJOS	50.000	1.000	50.000
10-1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SECCIÓN EN FOTOCOPIADO DOCUMENTOS	2.000	1.000	2.000
10-2	SERVICIOS DE COPIA DE RESOLUCIÓN DE MATERIAS FISC. NÚMERO PAQUETE 19138	9.000	1.000	9.000
			TOTAL GRAL.	71.000



SON GUARANÍES: SETENTA Y UN MIL

CESAR OSMAJ CHILAVERTE AGUIRERA

Cobrador

[Handwritten Signature]
 Lic. Cristian Maciel
 Jefe de Unidad
 27/03/17

33682



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 11 de abril de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 29, 30 y 31 de marzo del 2017.

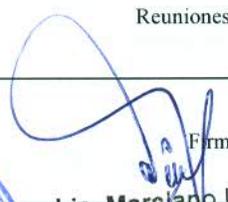
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2082/2017
Fecha:	17/04/17
Hora:	10:08
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 54/2017	Fecha de la Resolución: 27 de marzo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunion del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES y la Plenaria del mismo y mantener reuniones con las comisiones asesoras del mismo cuerpo Colegiado, Asi también participar de la firma de Convenio con la CONATEL y Participar de una reunión con la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación Superior - ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/03/2017	Hasta: 31/03/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior	CONES.		
	Mantener reuniones con la diferentes comisiones asesoras	CONES.		
	Reuniones y Gestiones Varias	ANEAES		
	Firma de Convenio	CONATEL		
	 Lic. Marcelano Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N° 832972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 054/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.699/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 29 hasta el día viernes 31 de marzo del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, la Plenaria del CONES y mantener reuniones con las diferentes comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado. Así también participar de la firma de Convenio con la CONATEL y participar de una reunión con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

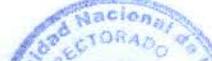
- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 29 hasta el día viernes 31 de marzo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 055/2017	Fecha de la Resolución: 27 de marzo del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 29/03/2017	Hasta: 31/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	CONES		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecl a 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 055/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1.698/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 29 hasta el día viernes 31 de marzo del presente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 29 hasta el día viernes 31 de marzo del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Aba. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas
DE: Ing. Javier Palacios, Jefe De Planificación.
FECHA: 31/03/2017
OBJETO: *Informe Final de Misión (por viatico percibido)*

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De Natalio, realizado en fecha 28/03/2017 a fin de realizar el relevamiento eléctrico y control final de obra.

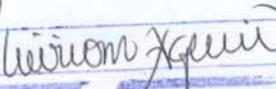
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

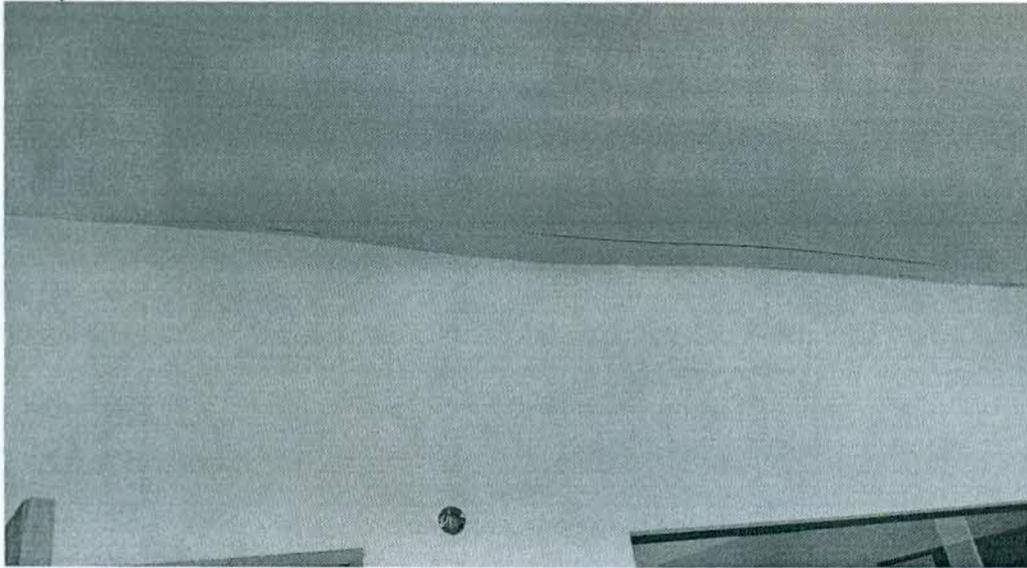
Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos




Ing. Javier Palacios
Jefe de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
DESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1859/2017	
Fecha: 03/04/17	Hora: 11:15
Firma: 	
Aclar. de Firma: 	



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.730/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Arq. Federico Fleitas Roa**, para la **Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer**, para el **Sr. Ángel Centurión Talavera** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar el relevamiento de la instalación eléctrica y el control final de obra; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

relevamiento de la instalación eléctrica y el control final de obra, y -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

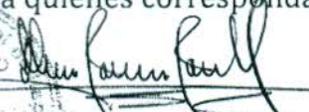
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Arq. Federico Fleitas Roa**, a la **Arq. Daiane Schalenberger Bilhauer**, al **Sr. Ángel Centurión Talavera** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Federico David Fleitas Roa	1.706.456	Gs. 140.000
2	Daiane Schalenberger Bilhauer	4.904.665	Gs. 140.000
3	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

LD: 33329



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado
Evaluación Educacional

MEMORANDO N° 15/17

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE: Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Directora Académica - Rectorado

E. Ferreira

Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado

FECHA: 2017-03-29



OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a la ciudad de Asunción para participar de la reunión organizada por AUPP con académicos representantes de universidades públicas del Paraguay para consensuar los resultados del análisis de la Matriz de calidad de carreras de grado del Modelo Nacional, llevado a cabo el día martes 28 de marzo del corriente año en la ciudad de Asunción.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 060/2017 – 2017-03-28
Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1781/2017
Fecha:	29/03/17
Hora:	13:05
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3933316	<i>[Firmas manuscritas]</i>
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora Educacional	420996	
5	Resolución de Viático: REC/VM N° 060/2017	Fecha de la Resolución: 2017-03-28		
6	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión organizada por AUPP con académicos representantes de universidades públicas del Paraguay para consensuar los resultados del análisis de la Matriz de calidad de carreras de grado del Modelos Nacional, llevado a cabo el día martes 28 de marzo del corriente año en la ciudad de Asunción.		
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 2017-03-28	Hasta: 2017-03-28	
9	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la reunión organizada por AUPP con académicos representantes de universidades públicas del Paraguay para consensuar los resultados del análisis de la Matriz de calidad de carreras de grado del Modelos Nacional, llevado a cabo el día martes 28 de marzo del corriente año en la ciudad de Asunción.	CONES (Asunción)		
 <p>Aprobado por:</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i> Lic. Marciano Lova G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 060/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.731/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, Evaluadora Educacional de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la *Dra. Gloria Arias Alonso*; a la Ciudad de Asunción, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de participar de la reunión organizada por la AUPP con académicos representantes de las Universidades Públicas del Paraguay, donde se consensuarán los resultados del análisis de la Matriz de Calidad de carreras de Grado del Modelo Nacional; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira* y a la *Dra. Gloria Arias Alonso*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 350.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 22/2017

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 05/04/2017
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 061/2017.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 29 y 30 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 061/2017, en la Dirección General de Presupuesto, en la Secretaría Técnica de Planificación, en Contraloría General de la República y en la Cámara de Diputados.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1948/2017
Fecha:	05/04/17 Hora: 14:14
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 061/2017	Fecha de la Resolución: 28/03/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos referentes a pedidos de ampliaciones y llevar a cabo reunión con técnicos en la Cámara de Diputados; presentar informes requeridos y realizar seguimiento de expedientes en la Contraloría General de la República; realizar seguimiento de expedientes en estudio y participar de una reunión aclaratoria en relación a la presentación realizada en la Dirección General de Presupuesto, así como otros trámites institucionales.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/03/2017	Hasta: 30/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Reunión aclaratoria en relación a la presentación realizada.	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda		
2.	Presentación de informe de respuesta al Memorando UAS/DACUN/DGCAD N° 65/2017 según Nota DGAF N° 123/2017. Seguimiento de Expediente.	Contraloría General de la República		
3.	Presentación de solicitudes según Notas DGAF N° 119, 120, 121 y 122/2017.	Cámara de Diputados		
4.	Presentación de informe según Nota DGAF N° 126/2017.	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social		
Aprobado por:				
<p>Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de Marzo de 2016

DGAF N° 119/2017

Señor

Don Hugo Velázquez Moreno, Presidente
Cámara de Diputados
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
29	Marzo	2017
HORA: 10:39		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar la inclusión de pedidos de esta Casa de Estudios contemplados en la Ley N° 5789 del Presupuesto General de la Nación que no tuvo la promulgación correspondiente, en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda ha presentado al Parlamento Nacional sin considerar nuestros requerimientos.

Es importante señalar que los créditos presupuestarios solicitados al Ministerio de Hacienda según SIME N°10168/2017, son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad, conforme a los requerimientos de la ANEAES, atendiendo la Recategorización Salarial para docentes de la **Facultad de Medicina**, que por muchos años no han sido incrementados. Así mismo se dispuso el cambio de Fuente de Financiamiento de Sueldos financiados con recursos propios. Además de la creación de cargos de Jefes de Residentes. Se Anexan los formularios de cambios de denominación y de reasignación.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia, hacemos propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.-



Atentamente.-
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



Rectorado

Encarnación, 27 de Marzo de 2017

UNI DGAF N° 121/2017

Señor
Don Hugo Velázquez Moreno Presidente
Cámara de Diputados
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar la inclusión de pedido en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda ha presentado al Parlamento Nacional, sin considerar nuestros requerimientos, los pedidos de Crecimiento Vegetativo, presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 231/2016 CON SIME N° 47.222/2016 y reiterado según SIME N° 10171/2017.

Los Créditos presupuestarios que nuestra institución ha solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto como Crecimiento Vegetativo corresponden a cargos docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, necesarios para continuar con las carreras ya existentes en los cursos inmediatos superiores y la creación de una cuarta sección en la Facultad de Ingeniería Civil y Electromecánica por la súper población de estudiantes que optan por las mismas.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Handwritten signature of Lic. Marciano Leiva Giménez



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

Handwritten signature of Prof. Ing. Hildegardo González

Stamp from Honorable Cámara de Diputados, Dirección de Mesa de Entrada, Encarnación - Paraguay. Includes fields for date (29 March 2017) and time (10:35), signed by Marycarmen Tejera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2017

UNI DGAF N° 120/2017

Señor

Don Hugo Velázquez Moreno, Presidente

Cámara de Diputados

Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
29	Marzo	2017
HORA: 10:38		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De nuestra consideración:

En representación de la ~~Universidad Nacional de Itapúa~~ (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda había presentado al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 232/2016 CON SIME N° 47.224/2016, reiterado según SIME N° 10182/2017

Los valores que nuestra institución ha presentado en el Anteproyecto de Presupuesto como adicionales son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad conforme a los Requerimientos de la ANEAES, las Re categorizaciones salariales, que por muchos años no han sido contemplados, Escalafón docente, nuevos cargos docentes y técnicos como Aseguramiento de la Calidad, e inversiones en construcciones y equipamientos indispensables para la Re Acreditación de las carreras, estipulados en el Plan de Mejoras.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de Marzo de 2017

UNI DGAF N° 122/2017

Señor

Don Hugo Velázquez Moreno, Presidente

Cámara de Diputados

Parlamento Nacional

Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
29	Marzo	2017
HORA: 10:36		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de **solicitar la inclusión en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda ha presentado al Parlamento Nacional, rubros para la creación de Tecnicaturas: Técnico Superior en Informática Empresarial y Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales en La Facultad de Ciencias y Tecnologías, según SIME N° 10178/2017.-**

La Facultad dentro de su Plan de Expansión y a pedido de las autoridades locales de la Comunidad, pretende habilitar una Filial en la localidad de Capitán Meza, distrito del Departamento de Itapúa con las Carreras de TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, para lo cual requiere de Capital Humano tanto administrativo como docentes.

Los miembros de la Comunidad donarán el predio para el local, como así también el apoyo y las gestiones pertinentes referentes a la Construcción del Local a través de Donación de la Gobernación.

Por lo expuesto se apela a su buena predisposición en el sentido de dar curso favorable a la petición considerando el compromiso de apoyo económico de otras entidades como la Construcción y la Donación del predio que han asumido en la progresista comunidad de Capitán Meza.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-



Lic. Márciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de marzo de 2017

UNI DGAF N° 123/2017

Señor

Don Hugo Velázquez Moreno, Presidente

Cámara de Diputados

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos **de solicitar que sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda ha presentado al Parlamento Nacional y que consiste en el efecto año completo, según planilla que se adjunta.**

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Atentamente,-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral. de Adm. y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
29	Marzo	2017
HORA: 10:42		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2017.-

Nota DGAF N°126 /2017

Señor:

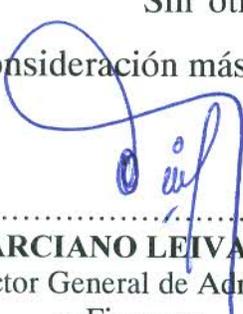
Dr. JOSE R. MOLINAS VEGA, Ministro- Secretario Ejecutivo
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a efectos de presentar el Formulario de Modificación de Metas POI-05 de conformidad a lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 6715/2017.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.




Dic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración
y Finanzas




Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Ent. S.T.P. 009	Horas 14:30
Fecha Registro: 29-03-17	
Recibido por: Blanca Polanco	

(con 03 fojas)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, martes 28 de marzo del 2017.-
DGAF N° 123/2017.-

Señores:

LIC. ALCIRA JARA DE TRINIDAD, Directora de Área
Dirección del Área de Control de Universidades Nacionales
LIC. ARÍSTIDES RIVAS, Coordinador UAS
Unidad de Análisis Sectorial (UAS)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Asunción-Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a ustedes, y por su intermedio a quienes corresponda a efectos de responder al MEMORANDUM UAS/DACUN/DGCAD Nro. 65/2017. Al respecto, se adjuntan:

- Cuestionario SIRI completado de forma impresa.
- Documentos de respaldo del cuestionario en medio magnético (Cd).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Marciano Leiva Giménez
Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Contraloría General de la República	
Dirección General de Control de la Adm. Descentralizada	
UNIDAD DE ANÁLISIS SECTORIAL (UAS)	
"RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"	
Recibí Original (...)	Fotocopia (...)
FECHA: 29/03/17	HORA: 15:05
FIRMA: <i>[Signature]</i>	ACLARACIÓN: Emi Morija
<input checked="" type="checkbox"/> UN	<input type="checkbox"/> EAA <input type="checkbox"/> EPMPAE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 061/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 1.747/2017, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 29 y jueves 30 de marzo del corriente año, en compañía del **Sr. Mariano Duarte**, a fin de presentar documentos referentes a pedidos de ampliaciones, mantener una reunión con técnicos en la Cámara de Diputados; presentar informes requeridos y realizar seguimiento de expedientes en la Contraloría General de la República; realizar seguimiento de expedientes en estudio y participar de una reunión aclaratoria en relación a la presentación realizada en la Dirección General de Presupuesto, como también realizar otros trámites de interés institucional; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 29 y jueves 30 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala



33447

DIE N° 27/2017

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA: 03/03/2017

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión



Señor Rector :

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión con socios Paraguayos y el coordinador para América Latina del Proyecto UMETECH – Erasmus +, llevado a cabo el miércoles 29 de marzo de 2017.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1865/2017
Fecha:	03/04/17
Hora:	11:46
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk	Directora de Inv. y Exten	2.153.862	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: Rec .VM N° 062/2017		Fecha de la Resolución: 28/ 03 /2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de una reunión relacionada al Proyecto UMETECH Erasmus +	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 29 /03 /17	Hasta: 29 /03 /17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1-	Reunión sobre el Proyecto UMETECH Erasmus + con el coordinador del Programa para América Latina		Hotel Guaraní Asunción	
Aprobado por <i>[Firma]</i>				
Lic. Marciano Leiva				
C.I.N°: 832.972				



Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

Si la actividad ha sido realizar trámites, indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.749/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ*; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de marzo del corriente año, a fin de participar de una reunión con socios del Proyecto UMETECH, en el marco de los programas Erasmus + adjudicados a la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO N° 17/17

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE: Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, Directora Académica - Rectorado

E. Ferreira

Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Evaluadora Educacional – Rectorado



FECHA: 2017-03-31

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje realizado el día jueves 30 de marzo a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, para realizar controles académicos, socializar los servicios brindados por la CRIUNI y mantener una reunión diagnóstica con funcionarios y estudiantes.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 064/2017 – 2017-03-30

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1851/17
Fecha:	03/04/17
Hora:	8:40
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Verónica Arapay

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gloria Mariza Arias	Directora Académica	3933316	
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Evaluadora	420.996	
	Jessica Victoria Benítez	Encarg. Biblioteca Virtual	3.377.092	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chófer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 64	Fecha de la Resolución: 30/03/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas y San Pedro del Paraná.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita a las filiales de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná para realizar controles planificados.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 30 / 03 / 17	Hasta: 30/03 /17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar controles académicos, Revisión de documentos varios, Reunión con colaboradores de las filiales para el diagnóstico de las necesidades.			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832472				



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1.806/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Arias Alonso**; Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, de la **Srta. Jessica Benítez Tillería** y del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**; a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 30 de marzo del corriente año, a fin de realizar controles académicos, socializar los servicios brindados por la CRIUNI y mantener una reunión diagnóstica con funcionarios y estudiantes; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

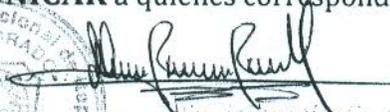
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

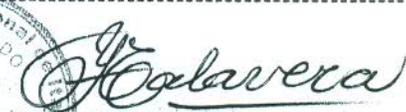
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Arias Alonso**, a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, a la **Srta. Jessica Benítez Tillería** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 30 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 140.000
3	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	Gs. 140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado